MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Curupayty esquina Natalicio Talavera, Nº 288 – Telef. 0336 - 272212

Paraguay

RESOLUCION Nº 16 /2.013.

POR LA QUE SE ADJUDICA A LAS CASAS M&T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L., "COFAGRI" DE DAILY SORAYA AQUINO DUARTE, "LA PLAZA", DE NESTOR RAFAEL SALINAS PEREIRA Y FÁBRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A., LA PROVISIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES AD REFERÉNDUM, PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO.----------

Pedro Juan Caballero, 21 de enero de 2013.

V I S T O: El procedimiento de Contratación Directa, dispuesto por la Administración para la **"Adquisición de Herramientas Menores" Ad Referéndum**, para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen Nº 03/13 de fecha 18 de enero de 2013, **RECOMIENDA ADJUDICAR** el presente llamado de la siguiente manera: **A LAS CASAS M&T IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA S.R.L., "COFAGRI" DE DAILY SORAYA AQUINO DUARTE, "LA PLAZA", DE NESTOR RAFAEL SALINAS PEREIRA Y FÁBRICA PARAGUAYA DE SIERRAS S.A.,** para la adquisición mencionada; ----------

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen Nº 14 de fecha 18 de enero de 2013, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación y suscripción del correspondiente Contrato con la adjudicada; ----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909 y sus modificatorias, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
En uso de sus atribuciones
R E S U E L V E:

Artículo 1º.: **ADJUDICAR** el presente llamado, para la **"Adquisición de Herramientas Menores Ad Referéndum"** para uso de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, en el marco del Concurso bajo la modalidad de Contratación Directa, dispuesta por la Administración Municipal, conforme recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y Dictamen de la Asesoría Jurídica, de la siguiente manera: a) A la firma **M&T Importadora y Distribuidora S.R.L.**, por un monto de **Gs. 44.653.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil) IVA incluido**; b) A la firma **Cofagri**, de **Daily Soraya Aquino Duarte**, por un monto de **Gs. 24.093.500 (Guaraníes veinticuatro millones noventa y tres mil quinientos) IVA incluido**; c) A la firma **La Plaza Materiales de Construcción**, de **Néstor Rafael Salinas Pereira**, por un monto de **Gs. 18.992.000 (Guaraníes diez y ocho millones novecientos noventa y dos mil) IVA incluido**. d) A la firma **Fábrica Paraguaya de Sierras S.A.,** por un monto de **Gs. 9.562.676 (Guaraníes nueve millones quinientos sesenta y dos mil seiscientos setenta y seis) IVA incluido. Siendo el monto total a adjudicar Gs. 97.301.176 (Guaraníes noventa y siete millones trescientos un mil ciento setenta y seis) IVA incluido**, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal.----------

Artículo 2º.: Disponer la suscripción del respectivo Contrato con las casas adjudicadas, en los términos legales previstos.----------

Artículo 3º.: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO – PARAGUAY

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal